



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025 – 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7700

06 DIC 2025

VISTO:

El Expediente 128-F-2025 Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 y 2 obra Nota del Contador Pedro Pablo Torgoff. en su carácter de Administrador Fiduciario del Fideicomiso Edificio Federación, titular registral sito en calle Carlos Pellegrini N° 1460 solicitando Excepción a la Ordenanza N° 1071 y su modificatoria Ordenanza N° 7423, referente al Proyecto de Adecuación a normativa vigente para construcción de edificio destinado a Usos Colectivos.

Que, a fs. 77 la Comisión de Obras y Servicios Públicos del Honorable Concejo Deliberante(HCD) remite el expediente de referencia al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a fin de que expida Informe Técnico del mismo.

Que a fs. 81 obra Nota de la Arquitecta Silvia Gabriela Barberan, Directora General de Uso de Suelo (Subsecretaría de Fiscalización Urbana Municipalidad de la Ciudad de Corrientes MCC), a efectos de elevar Informe Técnico de una obra nueva con destino Viviendas Colectivas, Oficinas y Local Comercial en el Inmueble sito en calle Carlos Pellegrini 1460, correspondiente al Distrito Centro Histórico (CH) en función del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza N° 1071 y modificatorias Resoluciones 1508/20 y 5263/23 Planilla de Usos s/ Distritos Hojas 1, 7 y 11. Análisis efectuado según los Planos N° 1 y 2 Edificio Independencia obrantes a fs. 75 y 76 y la normativa vigente, con lo cual concluye que el proyecto s/ Artículo 5.2.2.2 Inciso d) Incumple la Tipología Edilicia: se proyecta Semi Perímetro Libre permitido en medianeras y Perímetro Libre

Que, en virtud de las atribuciones que le son conferidas por la Carta Orgánica Municipal (COM) este HCD obra en consecuencia.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**“1985-2025 – 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7700

06 DIC 2025

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
“Otorga Uso de Suelo por Vía de Excepción”**

ARTÍCULO 1°: APRUEBA por Vía de Excepción a la Ordenanza N°1071 y su modificatoria Ordenanza N° 7423, Art 5.2..2 Inciso d) y exceptuar respecto al dictamen previo de la Comisión del Centro Histórico, el cual no será requerido, en este proyecto al Fideicomiso Edificio Federación (CUIT 30-71153932-4), para una Obra Nueva con destino Viviendas Colectivas, Oficinas y Local Comercial en el Inmueble sito en calle Carlos Pellegrini 1460 de esta ciudad, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula 51066- Departamento Capital; en el Registro de la Propiedad Municipal al Folio 1210, Finca 1123, Tomo 7, Libro 3, Año 1974 y en la Dirección General de Catastro bajo Adrema A1-797-1, correspondiente al Distrito Centro Histórico (CH) .

ARTÍCULO 2°: OTORGA, el Uso de Suelo Conforme, por Vía de Excepción a favor del Fideicomiso Edificio Federación, para obra nueva con destino Viviendas Colectivas, Oficinas y Local Comercial en el Inmueble sito en calle Carlos Pellegrini 1460, correspondiente al Distrito Centro Histórico (CH). en función del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza N° 1071 y modificatorias Resoluciones 1508/20 y 5263/23 Planilla Usos s/ Distritos Hojas 1, 7 y 11, según los Planos N° 1 y 2 Edificio Independencia.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025 – 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

..3//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7700

06 DIC 2025

ARTÍCULO 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

*"1985/2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTELECIDA"*

...4//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7700

06 DIC 2025

VISTO: LA ORDENANZA N° 7700 SANCIONADA POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EL 06/12/2025.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 6116
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 06/12/2025.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL

N° 1565 / 23

DE FECHA 09-Diciembre-2025

FIRMA RESPONSABLE

MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes